

miento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de agosto de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos para la adjudicación de una oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y en la sede del Ilmo. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.

Visto el expediente iniciado mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de julio de 2007, para la apertura de una Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial farmacéutica de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, y en uso de las competencias atribuidas mediante la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, el Real Decreto 909/78, por el que se regula el establecimiento, transmisión e integración de las Oficinas de Farmacia y el Decreto 24/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aquellos que han presentado solicitud y demás documentación para participar en el expediente de apertura de oficina de farmacia en al U.T.F. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), indicándose la puntuación obtenida en cada caso, en aplicación del baremo aprobado en la Orden de 20.11.1979. No habiéndose producido ninguna causa de exclusión.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las referidas listas definitivas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (C/ María Auxiliadora, 2, en Cádiz) y en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia (C/ Isabel la Católica, 22, en Cádiz), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Tercero. Dentro del plazo establecido no se ha personado nadie en el expediente, ni se han producido alegaciones.

Cuarto. Se declara el derecho para la autorización de instalación de la referida Oficina de Farmacia a favor de la solicitante con la mayor puntuación obtenida, según el baremo que

señala la Orden de 20.11.79, doña María del Carmen Gallardo de la Cruz (109,60 puntos).

Quinto. En el supuesto que se produjera la caducidad del procedimiento, la renuncia o desistimiento por la interesada, el derecho a la instalación de la Oficina de Farmacia pasaría al siguiente solicitante con mayor puntuación.

En el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, la interesada deberá presentar en esta Delegación Provincial toda la documentación correspondiente al local que se señala en las disposiciones vigentes, advirtiéndole que finalizado dicho plazo y transcurridos tres meses sin que se hayan cumplimentado tales requisitos, se producirá la caducidad del procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, desde esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/99, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 54/07-S.

Notificado: Emilio Jesús Espejo Malagón. Consulta Fisioterapia. Último domicilio: Pza. Andalucía. Edificio La Luna, bajo. 29100 Coín (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 14 de agosto de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 3304/2007).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican: